



INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 10 DE 2015 DEL SECTOR GAS NATURAL

**Período de liquidación: de 1 de enero al 31 de
octubre de 2015**

LIQ/DE/124/15

15 de diciembre de 2015

1 Introducción

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la décima liquidación del año 2015, referida al periodo de facturación comprendido entre el 1 de enero al 31 de octubre. Adicionalmente, en este informe se realiza el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y se determina el desvío provisional en el periodo de liquidación.

En cuanto a la estructura del informe, en primer lugar se destacan los hechos más relevantes y los aspectos normativos aplicados en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el déficit provisional en términos de caja. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los déficits en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, y se hace una comparativa anual. También se indica la evolución del número de consumidores y del precio mensual del gas de operación.

Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

2 Aspectos relevantes de la liquidación número 10/2015

Los aspectos más significativos de la liquidación provisional 10 del año 2015 han sido los siguientes:

1. Nueva versión del sistema SIFCO

En la presente liquidación entra en funcionamiento la nueva versión del Sistema de Información sobre Facturaciones y Consumos del Sector Gas (SIFCO), adaptándose a la nueva normativa por la que se establece el régimen provisional de suministro de gas de operación.

2. Nuevo Sujeto de Liquidaciones

Se considera como nuevo sujeto del Sistema de Liquidaciones a MIBGAS S.A., operador del mercado organizado de gas según establece la Ley 8/2015, tras la publicación de la Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban las reglas del mercado, el contrato de adhesión y las resoluciones del mercado organizado de gas y en cumplimiento del RD 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado

organizado de gas y el acceso de terceros a la instalaciones del sistema de gas natural.

3. Ingresos Netos Liquidables

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de peajes, cánones y tarifas ascienden a 2.103 millones de euros. Los costes liquidables obtenidos en esta liquidación son de 30 millones de euros, lo que representa un descenso del 70,0% respecto al periodo 10/2014. Por último, el pago derivado de la aplicación de la Disposición adicional 4ª de la Orden IET/2445/2014 ha sido de 27 millones de euros.

Como resultado, en la presente liquidación se obtienen unos ingresos netos liquidables de 2.046 millones de euros, lo que supone un aumento del 2,0% respecto a los ingresos netos liquidables del mismo periodo del ejercicio anterior.

4. Retribución total acreditada

En el cálculo de la liquidación se consideran las retribuciones acreditadas en la Orden IET/2445/2014, las modificaciones establecidas en la Orden IET/389/2015, así como las retribuciones reconocidas mediante Resoluciones en el año de liquidación. En total, se tiene una retribución fija acreditada a las empresas en este periodo de liquidación 10 que asciende a 2.307 millones de euros, lo que supone una disminución del 8,7% respecto al ejercicio anterior.

Por las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvase de GNL y puesta en frío de buques se acredita en esta liquidación una retribución variable de 22 millones de euros que es un 14,0% inferior a la del año anterior.

Como resultado, y teniendo en cuenta el tratamiento de los desvíos de ejercicios anteriores establecido en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, se tiene una retribución total acreditada de 2.329 millones de euros que es un 17,5% inferior a la del mismo periodo del ejercicio 2014.

5. Déficit en el periodo de liquidación

El desvío de la retribución total acreditada para el periodo de liquidación frente a los ingresos netos liquidables del sistema es de 283 millones de euros en términos de caja. Este déficit es un 65,3% inferior al de la liquidación 10 del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 87,9% de la retribución acreditada.

6. Energía suministrada

La demanda de gas en los 10 primeros meses de 2015, facturada hasta el 31 de octubre, asciende a 239.365GWh, incluida carga de cisternas desde plantas de regasificación (8.326GWh), que supone un incremento de 5.822GWh suministrados respecto al mismo periodo del año 2014, lo que representa un aumento del 2,5%.

La demanda por grupos de peaje se detalla a continuación:

- La energía suministrada en el grupo 1, 84.420GWh, ha sido un 6,3% superior.
- La energía suministrada en el grupo 2, 95.780GWh, ha descendido un 1,0%.
- La energía suministrada en el grupo 3, 46.200GWh, ha aumentado un 5,9%.
- La energía suministrada en el grupo 4 (peaje interrumpible y materia prima), 4.639GWh, ha descendido un 10,7%.

Adicionalmente, en el periodo de enero a octubre de 2015, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 12.633GWh (+176,2% respecto año anterior) y desde las plantas de regasificación, el gas cargado en buques ha sido de 13.891GWh (-69,3% respecto año anterior). Por tanto, la energía total de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 265.888GWh.

7. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas a 31 de octubre de 2015 ha ascendido a 7.589.466 con un aumento anual de 58.694 consumidores.

3 Normativa aplicada en la liquidación

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 8/2015, de 21 de mayo; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural; y en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el Sistema de Liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden IET/2445/2014, por la que se establecen

los peajes y la retribución de las actividades reguladas, así como las modificaciones dictadas en la Orden IET/389/2015. En el caso de las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero. Las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvases de planta a buque o entre buques y puesta en frío de buques, tienen asociadas sendas retribuciones variables con los costes unitarios que se indican en la Orden citada.

Los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el Sistema para el ejercicio 2015 son los establecidos en la Orden IET/2445/2014. Estos peajes y cánones son aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, así como lo dispuesto en la Orden ITC/2795/2007, de 28 de septiembre, por la que se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación y en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural. En cuanto a tarifas, en el Sistema de Liquidaciones se consideran las publicadas en las Resoluciones de 26 de diciembre de 2014, 27 de marzo, 26 de junio y 25 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

El suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, por tanto, las empresas declaran peajes y cánones. No obstante, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, las empresas Gasificadora Regional Canaria, S.A. y Gesa Gas, S.A.U. declaran también tarifas integrales.

4 Sujetos de liquidación

En la liquidación provisional 9/2015, están incluidos 41 sujetos de liquidación: 17 transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o gasoductos de transporte, 22 distribuidores, la empresa SAGANE S.A., en aplicación de la Disposición adicional cuarta de la Orden IET/2445/2014, el Gestor Técnico del Sistema (GTS) y el Operador del Mercado organizado de gas, MIBGAS S.A.

Los transportistas y distribuidores incluidos en el Sistema de Liquidaciones liquidación son los que se indican:

SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS

ENAGAS TRANSPORTE S.A.U.
Transportista Regional del Gas , S.A.
Enagás Transporte del Norte S.A.U.
Bahia Bizkaia Gas, S.L.
Regasificadora del Noroeste, S.A.
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.
REDEXIS Gas Transporte, S.L.
Gas Natural Transporte SDG, S.L.
Gas Extremadura Transportista, S.L.
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A. (T)
REDEXIS Gas Aragón, S.A (T)
Gas Natural Andalucía S.A. (T)
Gas Natural Cegas S.A. (T)
Gas Natural Almacенamientos Andalucía, S.A
Redexis Gas Murcia S.A. (T)
Redexis Gas, S.A.(T)
Redexis Infraestructuras, S.L

SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES

Gas Directo, S.A.
Distribuidora Regional del Gas, S.A.
REDEXIS Gas Distribución S.A.
DC Gas Extremadura, S.A.
REDEXIS Gas Aragón, S.A.
REDEXIS Gas Baleares, S.A.
Tolosa Gasa S.A.
Gas Natural Andalucía, S.A.
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A.
Gas Natural Castilla y León, S.A.
Gas Natural Cegas, S.A.
Gas Galicia SDG, S.A.
Redexis Gas Murcia S.A.
Gas Navarra, S.A.
Gas Natural Rioja, S.A.
Naturgas Energía Distribución, S.A.U.
Gas Natural Distribución SDG, S.A.
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.
Gasificadora Regional Canaria S.A.
Madrileña Red de Gas, S.A.
Gas Natural Madrid SDG,S.A
Redexis Gas, S.A.

5 Balance de Ingresos Netos Liquidables frente a Retribución Acreditada

5.1 Ingresos Netos Liquidables

La suma de los ingresos declarados por los transportistas, los distribuidores y el GTS en el periodo de liquidación 10 de 2015 asciende a 2.102.953,06 miles de euros. El pago derivado de la aplicación de la Disposición adicional 4ª de la Orden IET/2445/2014 ha sido de 27.298,33 miles de euros y, por otra parte, los costes liquidables del sistema por el consumo de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS y la tasa de la CNMC/MINETUR son de 29.756,47 miles de euros. Por tanto, se tienen unos ingresos netos liquidables de 2.045.898,26 miles de euros.

Se muestra en el cuadro 1 a continuación, un resumen de los ingresos y costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación y la comparación con los obtenidos en la liquidación 10 del año anterior.

Cuadro 1 (datos en miles de euros)	Desglose de los ingresos netos liquidables	
	2015	2014
+ Facturación Bruta de Gas Natural Suministrado a Tarifa	1.034,53	545,46
+ Facturación Peajes de Transportistas y Distribuidores	1.994.017,79	1.971.673,47
Peaje de Regasificación	92.014,91	72.983,38
Peaje de Transporte y Distribución (reserva de capacidad)	108.309,81	97.631,73
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	1.682.792,30	1.605.579,52
Peaje de Materia Prima	9.188,76	8.519,59
Canon de Almacenamiento de GNL	55.733,97	80.256,69
Peaje de Trasvase de GNL a buques	25.505,19	82.564,53
Peaje de Descarga de Buques	9.593,43	11.867,42
Peaje de Carga de Cisternas	9.472,28	12.268,01
Ingresos por desbalance de GNL en Planta	1.407,13	2,61
+ Ingresos por venta de condensados	1.671,02	0,00
+ Ingresos liquidables declarados por el GTS	106.170,29	128.660,44
Canon de Almacenamiento Subterráneo	98.740,75	105.421,26
Ingresos por desbalances en Plantas, AOC y EO	7.294,54	23.374,18
Ingresos liquidables por subastas	135,00	-135,00
+ Ingresos liquidables por Gas Talón	18,77	3.136,02
+ Ejecución de fianzas	40,66	0,00
Ingresos declarados por las empresas	2.102.953,06	2.104.015,39
- Pago DA 4 Orden IET/2445/2014	27.298,33	0,00
+ Ingresos liquidables por mermas	0,00	1.135,13
Ingresos Totales	2.075.654,72	2.105.150,53
+ Desvío Retribución GTS	0,00	0,00
- Retribución Actividad Suministro a Tarifa	59,09	25,10
- Coste de adquisición del gas	815,92	414,01
- Cuota GTS	8.003,09	7.902,83
- Cuota tributaria de la CNMC/MINETUR	2.940,64	2.842,06
- Coste Liquidable Gas Operación	15.916,28	63.129,62
- Coste Liquidable por venta de condensados	167,10	0,00
- Tasas e impuestos no deducibles	551,00	1.110,32
- Coste Liquidable por Mermas	0,00	1.135,13
- Coste de inyección del gas colchón	37,89	53,44
- Coste liquidable por desbalances asociados a la inyección de gas colchón	1265,46	22.428,98
Costes Liquidables	29.756,47	99.041,50
= Ingresos Netos Liquidables	2.045.898,26	2.006.109,03

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la liquidación provisional 10/2014 los ingresos netos liquidables fueron de 2.006.109,03 miles de euros, siendo el aumento en la presente liquidación del 2,0%. Por tipo de peaje, destaca el aumento de los términos de conducción y de reserva de capacidad del peaje de transporte distribución, 4,8% y 10,9% respectivamente y, por otra parte, el descenso del peaje de trasvase de GNL a buques, -69,1%, y del canon de almacenamiento de GNL en plantas, -30,6%.

5.2 Retribución Acreditada

Las retribuciones fijas anuales que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las establecidas en la Orden IET/2445/2014, de 19 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas. Así mismo, se han incluido las modificaciones que se establecen en la Orden IET/389/2015, de 5 de marzo, por la que se actualiza el sistema de determinación de los gases licuados del petróleo envasados y se modifica el sistema de determinación automática de las tarifas de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.

En las citadas órdenes se establecen cuáles de estas retribuciones se han de reconocer en un pago único por ser retribuciones de años anteriores; además se determinan las retribuciones anuales que se irán acreditando a lo largo del año teniendo en cuenta (a) la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural, y (b) los coeficientes de reparto que se establecen en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por la que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

Por otra parte, tras la publicación de la Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban las reglas del mercado, el contrato de adhesión y las resoluciones del mercado organizado de gas, se ha incorporado al Sistema de Liquidaciones la empresa MIBGAS S.A. con una retribución de 2 millones de euros como Operador del Mercado organizado de gas, según se establece en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural.

En el cuadro 2 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por tipo de actividad y método de reconocimiento.

Cuadro 2 (datos en miles de euros)	Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación	
	2015	2014
+ Retribución fija reconocida en la Orden IET/2445/2014	2.245.654,54	2.443.418,39
<i>Transporte</i>	712.974,41	822.261,52
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	367.254,70	438.924,98
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	345.719,70	383.336,54
<i>Distribución</i>	1.147.533,15	1.251.177,27
<i>Regasificación</i>	351.184,33	353.425,80
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	33.962,66	16.553,80
+ Retribución acreditada mediante resoluciones aplicables en el año de la liquidación	51.252,20	44.399,07
<i>Transporte</i>	14.735,65	462,84
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	3,76	0,00
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	14.731,89	462,84
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	1.966,39	22.721,97
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	34.550,16	21.214,27
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	9.685,11	37.292,68
Retribución específica de distribución	4.855,59	1.997,12
Retribución del Operador del Mercado	2.000,00	
Retribución fija acreditada adicional a abonar en pago único (años anteriores)	2.829,52	35.295,56
<i>Transporte</i>	3.220,57	4.382,57
<i>Distribución</i>	0,00	1.044,18
<i>Regasificación</i>	-395,55	32.652,29
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	4,49	-2.783,48
Retribución fija acreditada	2.306.591,85	2.525.110,14
+ Retribución saldo desvío definitivo años anteriores	-0,70	-951,07
+ Retribución desvío acumulado provisional años anteriores	0,00	271.751,31
Retribución total fija acreditada (incluidos desvíos)	2.306.591,14	2.795.910,38
+ Retribución variable acreditada	22.105,21	25.704,02
<i>Regasificación</i>	17.857,99	12.873,71
<i>Carga de cisternas</i>	1.380,35	1.751,36
<i>Puesta en frío buques</i>	315,00	840,00
<i>Trasvase de buques > 9.000 m3</i>	2.551,87	10.238,95
= Retribución Total Acreditada	2.328.696,35	2.821.614,40

Fuente: CNMC, Orden IET/2445/2014

A diferencia del ejercicio actual, como se muestra en el cuadro 2, en el año 2014 se incluyó como coste del sistema el desvío acumulado del sector hasta el ejercicio 2013, siendo de 271.751,31 miles de euros para la liquidación 10/2014. En el presente ejercicio, en aplicación de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, el desvío acumulado de años anteriores no se reconoce en la liquidación del ejercicio en curso.

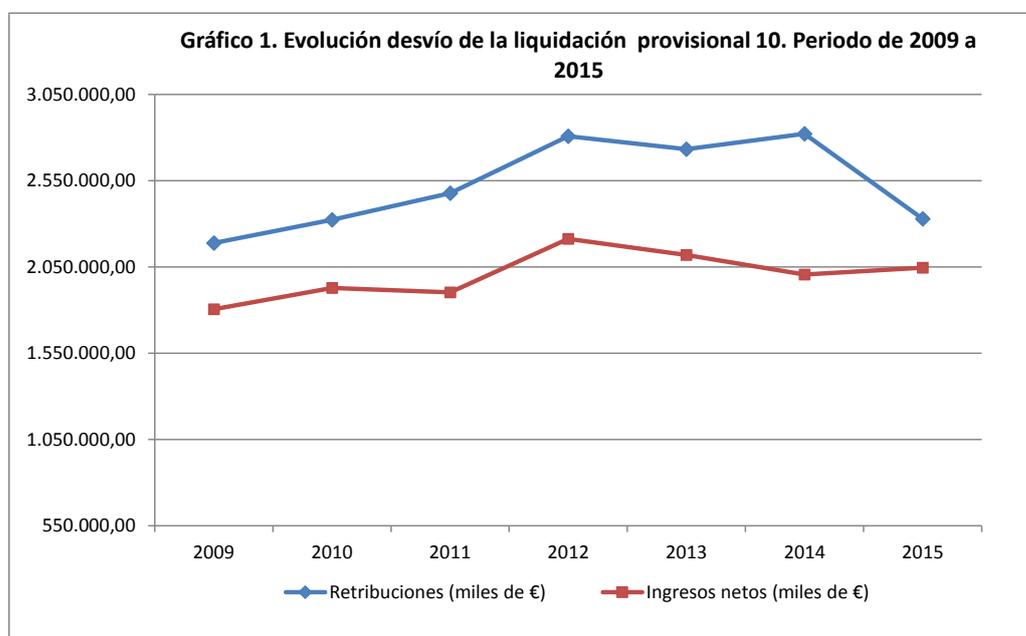
También se muestra en dicho cuadro, la retribución variable acreditada calculada a partir de la energía declarada por las empresas al Sistema de Liquidaciones y, considerando los costes unitarios de operación y mantenimiento establecidos en la Orden IET/2445/2014 por las actividades de regasificación, carga en cisternas, trasvases de plantas a buques y puesta en frío de buques.

En total, se tiene para esta liquidación 10/2015 una retribución acreditada de 2.328.696,35 miles de euros que es un 17,5% inferior a la del ejercicio anterior.

5.3 Desvío entre ingresos y retribución acreditada

En el periodo de liquidación 10/2015, considerando que los ingresos netos liquidables son de 2.045.898,26 miles de euros y que la retribución acreditada es de 2.328.696,35 miles de euros, se tiene un déficit provisional de 282.798,10 miles de euros.

En el gráfico 1 se muestra la evolución de los ingresos netos frente a las retribuciones acreditadas en los últimos años para esta liquidación, es decir, una comparativa del desvío obtenido en la liquidación 10 desde el año 2009 hasta el actual.

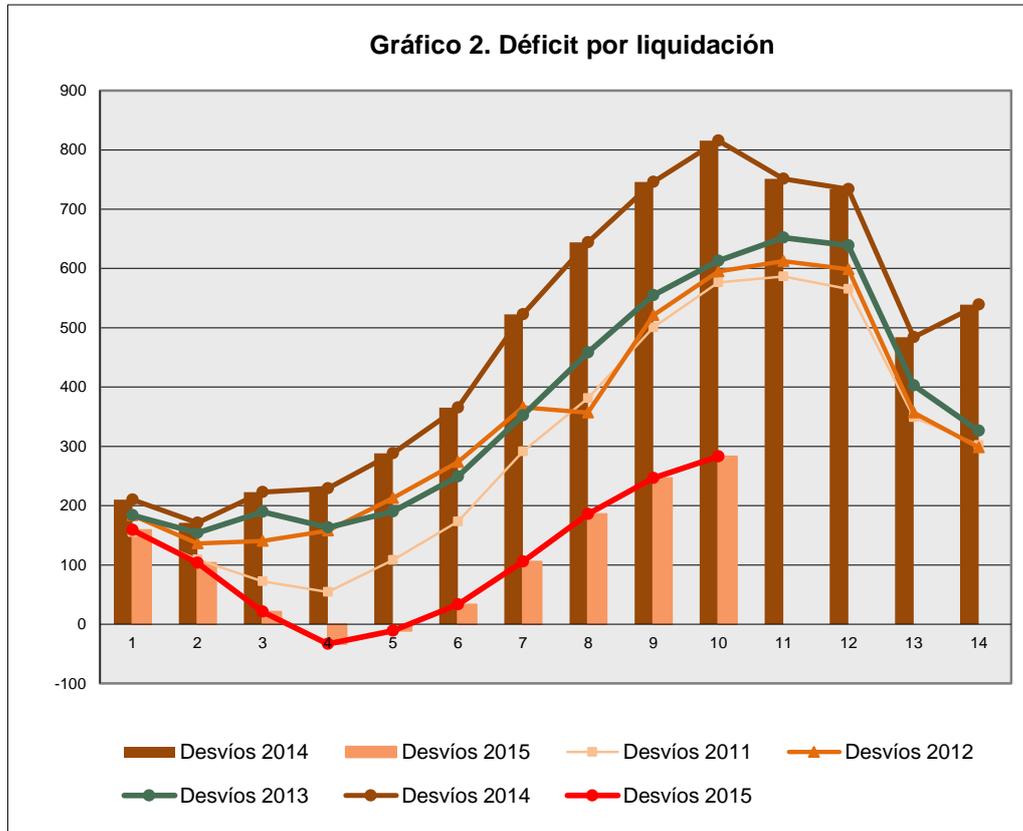


En el gráfico 2 se muestra la evolución del déficit a lo largo de las 14 liquidaciones provisionales de los distintos ejercicios desde 2011 hasta 2015.

Cuadro 3		Evolución desvíos años 2011-2015					
nº Liquidación	Desvíos 2011	Desvíos 2012	Desvíos 2013	Desvíos 2014	Desvíos 2015	% var. último ejercicio	
1	-155,19	-183,82	-183,65	-209,98	-158,92	-24,32%	
2	-109,17	-136,30	-154,34	-170,95	-103,60	-39,40%	
3	-72,11	-140,24	-189,50	-222,63	-21,32	-90,42%	
4	-54,15	-157,70	-162,93	-229,38	33,49	-114,60%	
5	-108,43	-212,83	-190,11	-288,16	11,08	-103,85%	
6	-173,43	-273,53	-249,32	-365,1	-33,35	-90,87%	
7	-291,19	-365,85	-352,04	-522,5	-105,45	-79,82%	
8	-381,32	-356,93	-458,39	-644,17	-185,74	-71,17%	
9	-500,67	-521,16	-554,97	-746,22	-246,71	-66,94%	
10	-576,33	-594,85	-613,06	-815,51	-282,8	-65,32%	
11	-586,35	-612,17	-651,9	-751,19			
12	-565,25	-598,78	-638,6	-734,01			
13	-348,79	-357,07	-403,06	-483,92			
14	-301,96	-298,43	-326,28	-538,86			

Fuente: CNMC

Datos en millones de euros



6 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

En el ejercicio 2015, se tiene una demanda de gas facturada en el periodo de liquidación 10/2015 de 239.365GWh, incluido carga de cisternas desde plantas de regasificación. Considerando además el gas exportado por gasoducto, la energía facturada asciende a 251.997GWh. Destaca, por una parte, la energía suministrada y facturada en el grupo de peajes 2 con 95.780GWh que representa un 38,0% del total y, por otra, el consumo del grupo 1 de 84.420GWh. Por último, el consumo del grupo 3 ha sido de 46.200GWh. Adicionalmente, en este periodo de liquidación 10/2015 la energía cargada en buques desde las plantas ha ascendido a 13.891GWh. Por tanto, las salidas totales del sistema gasista han sido de 265.888GWh.

A continuación, se detalla la información de energía (GWh) suministrada en 2015 por peaje/tarifa y la facturación por término de conducción de esta energía suministrada correspondiente a cada peaje, comparada con la liquidación anterior.

Cuadro 4	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas							
	Liquidación Provisional 9/2015			Liquidación Provisional 10/2015			Variación (Liq Prov 10/Liq Prov 9)	
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados	% Variación
Grupo 1 (Peajes)	76.011,7	-	76.011,7	84.420,3	-	84.420,3	8.408,7	11,06
101	999,1		999,1	1.214,6		1.214,6	215,5	21,57
102	16.192,0		16.192,0	17.744,1		17.744,1	1.552,1	9,59
103	58.820,5		58.820,5	65.461,6		65.461,6	6.641,1	11,29
Grupo 2 (Peajes)	85.585,2	-	85.585,2	95.780,1	-	95.780,1	10.194,9	11,91
201	129,7		129,7	133,5		133,5	3,8	2,96
202	1.984,1		1.984,1	2.206,9		2.206,9	222,8	11,23
203	9.713,0		9.713,0	10.848,8		10.848,8	1.135,8	11,69
204	13.756,1		13.756,1	15.443,7		15.443,7	1.687,6	12,27
205	33.941,0		33.941,0	37.862,3		37.862,3	3.921,3	11,55
206	26.061,4		26.061,4	29.284,9		29.284,9	3.223,5	12,37
Grupo 3	43.661,1	20,5	43.681,6	46.177,0	23,4	46.200,3	2.518,8	5,77
301	6.920,4	4,8	6.925,2	7.374,9	5,2	7.380,2	455,0	6,57
302	18.031,6	0,4	18.031,9	18.656,2	0,4	18.656,6	624,7	3,46
303	987,8	0,3	988,1	1.062,0	0,4	1.062,4	74,3	7,52
304	14.598,4	15,1	14.613,5	15.604,0	17,3	15.621,3	1.007,8	6,90
305	3.122,9	0,0	3.122,9	3.479,8	0,0	3.479,8	356,9	11,43
Grupo 4 (Peajes)	4.078,1	-	4.078,1	4.638,5	-	4.638,5	560,4	13,74
406	24,9		24,9	24,9		24,9	0,0	0,00
450	4.053,2		4.053,2	4.613,6		4.613,6	560,4	13,83
Total GN (Nacional)	209.336,0	20,5	209.356,5	231.015,9	23,4	231.039,3	21.682,8	10,36
GNL cisternas (peajes)	7.468,9	0,0	7.468,9	8.325,5	0,0	8.325,5	856,5	11,47
Total GN+GNL (Nacional)	216.805,0	20,5	216.825,5	239.341,4	23,4	239.364,8	22.539,3	10,40
Exportaciones GN	9.972,2	-	9.972,2	12.632,6	-	12.632,6	2.660,4	-
413	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0	-
103	9.972,2		9.972,2	12.632,6		12.632,6	2.660,4	-
Total GN+GNL(Nac.)+Exp.GN	226.777,2	20,5	226.797,7	251.974,0	23,4	251.997,3	25.199,7	11,11
Trasvases Planta-Buque	13.886,6	-	13.886,6	13.890,7	-	13.890,7	4,1	0,03
801	1.253,5		1.253,5	1.257,6		1.257,6	4,1	0,33
802	12.633,1		12.633,1	12.633,1		12.633,1	0,0	0,00
Total salidas de GN+GNL	230.691,6	20,5	230.712,1	253.232,1	23,4	265.888,1	22.543,4	9,77

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

Cuadro 5	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción						
	Liquidación Provisional 9/2015			Liquidación Provisional 10/2015			Variación (Liq Prov 10/Liq Prov 9)
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
Grupo 1	133.444,3	48.070,9	181.515,2	147.052,9	53.389,8	200.442,6	18.927,4
101	4.352,1	853,6	5.205,7	5.038,3	1.036,1	6.074,4	868,7
102	41.764,2	11.042,7	52.806,9	45.777,0	12.094,8	57.871,7	5.064,8
103	87.328,0	36.174,6	123.502,7	96.237,6	40.258,9	136.496,5	12.993,8
Grupo 2	170.669,6	86.437,5	257.107,1	190.712,2	96.700,5	287.412,6	30.305,6
201	4.247,4	250,8	4.498,2	4.826,0	258,2	5.084,2	586,0
202	8.698,9	3.061,4	11.760,3	9.656,8	3.405,2	13.062,0	1.301,8
203	29.142,6	12.136,3	41.278,9	32.447,6	13.555,3	46.002,9	4.724,0
204	30.722,4	15.420,7	46.143,0	34.496,0	17.312,3	51.808,3	5.665,3
205	57.282,4	33.364,0	90.646,4	63.725,5	37.218,6	100.944,2	10.297,7
206	40.576,0	22.204,3	62.780,3	45.560,3	24.950,7	70.511,0	7.730,7
Grupo 3	277.566,0	816.590,0	1.094.155,9	312.978,1	858.811,8	1.171.789,9	77.633,9
301	87.367,6	201.741,6	289.109,3	99.153,6	214.972,9	314.126,5	25.017,2
302	137.863,2	403.025,5	540.888,7	155.184,8	416.968,2	572.153,0	31.264,3
303	9.864,8	15.864,2	25.729,0	11.072,7	17.050,1	28.122,7	2.393,8
304	31.381,1	189.782,5	221.163,6	35.128,4	202.930,5	238.058,9	16.895,3
305	11.089,3	6.176,1	17.265,3	12.438,6	6.890,1	19.328,7	2.063,4
Grupo 4 (Peajes)	6.050,0	2.291,0	8.340,9	6.720,1	2.605,4	9.325,4	984,5
406	119,5	17,1	136,7	119,5	17,1	136,7	0,0
450	5.930,4	2.273,8	8.204,3	6.600,5	2.588,2	9.188,8	984,5
Total	587.729,9	953.389,3	1.541.119,2	657.463,2	1.011.507,4	1.668.970,6	127.851,4

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

Según se indica en el cuadro 5, la facturación por término de conducción de los consumos del año 2015 asciende a 1.668.970,6 miles de euros. Teniendo en cuenta que las refacturaciones de años anteriores ascienden a 23.010,5 miles de euros, se obtiene una facturación a considerar en la liquidación de 1.691.981,1 miles de euros por término de conducción (incluyendo peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima), según se indica en el cuadro 1.

A continuación, se muestra en el cuadro 6 una comparativa anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa. Sin considerar los trasvases de plantas a buques, en la liquidación provisional 10/2015 se han facturado 13.881,8GWh más que en la liquidación provisional 10/2014, lo que supone un aumento del 5,8%.

Cuadro 6	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales						
	Liquidación Provisional 10/2014			Liquidación Provisional 10/2015			Diferencia 2015 - 2014
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)	79.393,7	-	79.393,7	84.420,3	-	84.420,3	5.026,6
101 / A.1	1.045,2		1.045,2	1.214,6		1.214,6	169,4
102 / A.2	13.980,2		13.980,2	17.744,1		17.744,1	3.764,0
103 / A.3	64.368,4		64.368,4	65.461,6		65.461,6	1.093,2
Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)	96.759,3	-	96.759,3	95.780,1	-	95.780,1	-979,2
201	99,5		99,5	133,5		133,5	34,1
202	2.069,3		2.069,3	2.206,9		2.206,9	137,6
203	10.481,0		10.481,0	10.848,8		10.848,8	367,9
204	15.885,2		15.885,2	15.443,7		15.443,7	-441,5
205 / B.1	36.761,9		36.761,9	37.862,3		37.862,3	1.100,4
206 / B.2	31.462,5		31.462,5	29.284,9		29.284,9	-2.177,7
Grupo 3	43.631,8	11,8	43.643,6	46.177,0	23,4	46.200,3	2.556,7
301	6.496,7	1,2	6.497,8	7.374,9	5,2	7.380,2	882,4
302	18.150,0	0,1	18.150,1	18.656,2	0,4	18.656,6	506,5
303	1.014,9	0,1	1.015,0	1.062,0	0,4	1.062,4	47,4
304	14.522,4	10,4	14.532,8	15.604,0	17,3	15.621,3	1.088,5
305	3.447,9		3.447,9	3.479,8		3.479,8	31,9
Grupo 4 (Peajes)	5.193,8	-	5.193,8	4.638,5	-	4.638,5	-555,3
403	140,8		140,8	0,0		0,0	-140,8
406	26,9		26,9	24,9		24,9	-2,0
450	5.026,2		5.026,2	4.613,6		4.613,6	-412,6
Total GN (Nacional)	224.978,6	11,8	224.990,5	231.015,9	23,4	231.039,3	6.048,8
GNL cisternas (peajes)	8.552,0		8.552,0	8.325,5		8.325,5	-226,6
Total GN+GNL (Dem.Nacional)	233.530,7	11,8	233.542,5	239.341,4	23,4	239.364,8	5.822,2
Exportaciones GN	4.573,1	-	4.573,1	12.632,6	-	12.632,6	8.059,5
413	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0
103	4.573,1		4.573,1	12.632,6		12.632,6	8.059,5
Total GN+GNL(Nac.)+Exp.GN	238.103,7	11,8	238.115,6	251.974,0	23,4	251.997,3	13.881,8
Trasvases Planta-Buque	45.211,6	-	45.211,6	13.890,7	-	13.890,7	-31.320,9
801	158,3		158,3	1.257,6		1.257,6	1.099,3
802	45.053,3		45.053,3	12.633,1		12.633,1	-32.420,2
Total GN+GNL	283.315,3	11,8	283.327,2	265.864,7	23,4	265.888,1	-25.498,6

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

En términos de facturación y considerando únicamente lo facturado por término de conducción del peaje de transporte-distribución (incluido peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima), se tiene que ha habido un aumento interanual de 57.031,7 miles de euros.

Codigo Peaje	Total Facturaciones de Gas por Grupos de Peajes (miles de euros). Término de conducción						
	Liquidación Provisional 10/2014			Liquidación Provisional 10/2015			Diferencia 2015 - 2014
	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
Grupo 1	152.239,3	50.006,7	202.245,9	147.052,9	53.389,8	200.442,6	-1.803,3
101	7.248,9	885,5	8.134,4	5.038,3	1.036,1	6.074,4	-2.060,0
102	43.302,4	9.534,5	52.836,9	45.777,0	12.094,8	57.871,7	5.034,9
103	101.688,0	39.586,7	141.274,7	96.237,6	40.258,9	136.496,5	-4.778,2
Grupo 2	196.178,1	97.232,2	293.410,3	190.712,2	96.700,5	287.412,6	-5.997,6
201	4.192,1	192,4	4.384,4	4.826,0	258,2	5.084,2	699,8
202	9.512,0	3.192,8	12.704,8	9.656,8	3.405,2	13.062,0	357,3
203	32.295,6	13.096,1	45.391,8	32.447,6	13.555,3	46.002,9	611,1
204	36.526,9	17.807,8	54.334,6	34.496,0	17.312,3	51.808,3	-2.526,3
205	64.625,7	36.137,1	100.762,8	63.725,5	37.218,6	100.944,2	181,4
206	49.025,7	26.806,1	75.831,8	45.560,3	24.950,7	70.511,0	-5.320,8
Grupo 3	320.684,4	786.673,6	1.107.357,9	312.978,1	858.811,8	1.171.789,9	64.432,0
301	92.522,0	186.368,8	278.890,9	99.153,6	214.972,9	314.126,5	35.235,7
302	168.329,5	397.215,6	565.545,1	155.184,8	416.968,2	572.153,0	6.607,9
303	11.201,6	15.822,0	27.023,6	11.072,7	17.050,1	28.122,7	1.099,1
304	35.419,0	181.660,8	217.079,8	35.128,4	202.930,5	238.058,9	20.979,1
305	13.212,2	5.606,3	18.818,5	12.438,6	6.890,1	19.328,7	510,2
Grupo 4	6.332,5	2.592,2	8.924,7	6.720,1	2.605,4	9.325,4	400,7
401	10,3	0,0	10,3	0,0	0,0	0,0	-10,3
403	149,2	60,6	209,8	0,0	0,0	0,0	-209,8
406	166,5	18,5	185,0	119,5	17,1	136,7	-48,3
450	6.006,5	2.513,1	8.519,6	6.600,5	2.588,2	9.188,8	669,2
Total	675.434,2	936.504,7	1.611.938,9	657.463,2	1.011.507,4	1.668.970,6	57.031,7

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

7 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al Sistema de Liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 8						
Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual						
2015	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
ene-15	28	7	7.556.936	3.653	7.557.277	3.660
feb-15	29	1	7.564.798	7.862	7.564.827	7.863
mar-15	34	5	7.572.457	7.659	7.572.491	7.664
abr-15	41	7	7.580.391	7.934	7.580.432	7.941
may-15	45	4	7.585.691	5.300	7.585.736	5.304
jun-15	50	5	7.587.987	2.296	7.588.037	2.301
jul-15	52	2	7.591.360	3.373	7.591.412	3.375
ago-15	59	9	7.577.883	-10.104	7.577.942	-10.095
sep-15	69	10	7.576.668	-1.215	7.576.737	-1.205
oct-15	73	4	7.589.393	12.725	7.589.466	12.729

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

8 Gas de operación

8.1 Precio del gas de operación

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 8 de mayo de 2015 por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2015, establece un precio mensual del gas de operación mediante una fórmula de actualización del precio resultante de la subasta:

$$P_n = P_0 + 0,25 * [BR_n / T_n - BR_0 / T_0] + A_n$$

Donde:

- P_n : Precio a aplicar a los suministros realizados en el mes de referencia.
- P_0 : Precio resultado de la subasta.
- BR_n : Media de los datos de las cotizaciones del crudo Brent en los seis meses anteriores al de referencia.
- T_n : Media del tipo de cambio \$/€ de los tres meses anteriores al de referencia. Para este cálculo se emplean las cotizaciones diarias.
- BR_0 : Media de la cotización del crudo Brent (\$/barril) correspondiente a los seis meses anteriores a diciembre de 2014.
- T_0 : Media del tipo de cambio \$/€ de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2014.
- A_n : Modificación del precio como consecuencia de revisiones de los peajes.

La evolución del precio de suministro mensual del gas de operación, P_n , a partir del mes de enero de 2015 ha sido la que sigue:

Cuadro 9 Evolución del Precio del Gas de Operación en el ejercicio							
Año	T0 (\$/€)	BR0 (\$/barril)	nº Liquidación	BRn (\$/barril)	Tn (\$/€)	(*) P_{n1} (€/MWh)	(*) P_{n2a} (€/MWh)
2015	1,2682	97,25	1	89,06	1,2492	27,10	27,10
			2	79,26	1,2142	25,60	25,60
			3	72,02	1,1767	24,58	24,58
			4	62,15	1,1270	23,73	23,73
			5	60,52	1,0989	23,05	23,05
			6	58,09	1,0922	22,57	22,57
	1,0922	58,09	7	57,95	1,1047	21,42	21,42
			8	59,39	1,1120	21,66	21,66
			9	57,48	1,1116	21,23	21,23

Fuente: OMEL, Enagas, BdE

(*) P_{n1} : origen del gas Almacenamiento Operativo Comercial (AOC) y P_{n2} : origen del gas Tanques de almacenamiento GNL

Desde el 1 de octubre entra en vigor la Resolución de la Dirección de Política Energética y Minas por la que se establece el régimen provisional de suministro de gas de operación a partir del 1 de octubre de 2015. A partir de esta fecha, el gas de operación de las instalaciones de transporte, de los almacenamientos subterráneos y de las plantas de regasificación que sea sufragado por el sistema gasista, proviene del gas de maniobra con un precio de suministro de 0€/MWh.

Así mismo, en la citada Resolución se articula un mecanismo para que los titulares de plantas de regasificación que lo deseen puedan adquirir al Gestor Técnico del Sistema el volumen de gas de operación sufragado por ellos. Los ingresos que se generen por este motivo se consideran ingresos liquidables.

8.2 Consumo del gas de operación

En cuanto al consumo (en kWh) declarado por las empresas del suministro destinado al gas de operación, se muestra a continuación el detalle por tipo de instalación. En términos comparativos con el mismo periodo de liquidación del año anterior, se observa una reducción significativa del consumo de gas de operación del 63,6%, especialmente en plantas de regasificación.

Cuadro 10	Comparación consumos gas de operación Liq 10/2015			
Tipo instalacion	2014 (kwh)	2015 (kwh)	Diferencia (kWh)	%
Almaceneramientos Subterráneos	261.117.993	218.023.891	-43.094.102	-16,5
Red de Transporte	575.352.373	432.688.568	-142.663.805	-24,8
Plantas de Regasificación	1.258.451.161	92.538.876	-1.165.912.285	-92,6
Total	2.094.921.527	743.251.335	-1.351.670.192	-64,5

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

9 Interés aplicado en la liquidación 10/2015

La disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada transportista o distribuidor sujeto al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El tipo de interés aplicado a la liquidación 10/2015 es del 0%.

10 Verificaciones e incidencias

En el Sistema de Liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las órdenes ministeriales de peajes de cada año, en 2015 la Orden IET/2445/2014. El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por éstas y los calculados.

10.1 Control de la información del número de consumidores.

En este de control se verifica que el dato de número de clientes es coherente con la facturación por término fijo del término de conducción del peaje de transporte y distribución declarado en el fichero de agregación por los distribuidores.

10.2 Controles de coherencia.

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

10.3 Control de cuota de GTS y tasa CNMC/MINETUR

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

10.4 Controles de facturación

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente. Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS.

10.5 Control de teled medida

El objetivo del control de teled medida es comprobar si los puntos de suministro con obligación o posibilidad de disponer de teled medida, cumplen con esta obligación y si la facturación es correcta según la legislación vigente en cada momento, teniendo en cuenta las penalizaciones aplicables.

10.6 Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo

Mediante este control comprobamos que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado. En caso de no coincidir con el peaje declarado por cada punto de suministro se recalcula la facturación declarada.

